



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN Nº 2 6 7 5 /2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

2 6 AGO 2022

## VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 36993, de fecha 12 de Agosto de 2022.

2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 19 de Agosto de 2022.

3. Certificado N°S/N, de fecha 21 de Septiembre de 1979, emitido por la dirección de Obra de la Municipalidad de Santiago.

4. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.

5. Decreto exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martinez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular.

6. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Matías Rojas Hales, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de Septiembre de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ASUNCION Nº 421-A

NOMBRE

**PRISTINA SpA** 

**RUT GIRO**  77.566.964-0

SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO

ROL S.L.

369-87

**UNIDAD VECINAL** 

- 2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que PRISTINA SpA, Rut 77.566.964-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia Al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPAL ATIAS ROJAS HALES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA(S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/jam 22/08/2022

SECRETARIO

199 5725

